



Madrid, 01 de junio de 2005

Muy Sres. Nuestros:

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, TECNOCOM Telecomunicaciones y Energía, S.A. (TECNOCOM) comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) lo siguiente:

El Consejo de Administración de TECNOCOM ha acordado en reunión celebrada el 30 de mayo de 2005 y conforme a la autorización concedida por la Junta General de Accionistas (junio 2004), la realización de una ampliación de capital dineraria de una acción nueva por cada nueve antiguas.

Dicha ampliación se realizará con un descuento del 20% sobre el precio medio ponderado de cotización de las últimas 65 sesiones de bolsa anteriores al día precedente a la verificación del folleto de ampliación de capital que TECNOCOM está elaborando.

Los fondos de la citada ampliación se destinarán principalmente a:

- ❑ Desarrollar el proyecto METROCALL, que permitirá dotar de infraestructuras de telecomunicaciones móviles a los túneles y estaciones del Metro de Madrid.
- ❑ Atender a las necesidades de capital circulante requeridas por los despliegues de redes de comunicaciones basadas en tecnología PLC y fundamentalmente el despliegue para ONI en Portugal.
- ❑ Adquisición de nuevas compañías que puedan integrarse en el área de Networking de TECNOCOM.

Los miembros del Consejo de Administración de TECNOCOM, han decidido garantizar la suscripción del cien por ciento de la ampliación.

Adicionalmente, el Consejo de Administración ha decidido incluir en el Orden del Día de la próxima Junta General de Accionistas la realización de una posterior ampliación de capital liberada con cargo a reservas y en la proporción de una acción nueva por cada veinte antiguas. Esta ampliación se llevará a cabo una vez que haya finalizado la ampliación de capital más arriba indicada.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Álvaro Paradinas  
Subdirector Financiero

**COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
-MADRID-**